



ESTADO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N° 2019-004
(Fecha fijación 24 de marzo de 2022)

El suscrito Secretario General y Jurídico de Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Resolución No. 244 de 2002 en concordancia con el artículo 67 de la Ley 734 de 2002; notifica por Estado la siguiente providencia:

Proceso	Informante/ Quejoso	Investigado	Fecha auto	Decisión	Recursos Procedentes	Folio
2019-004	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO	RITO ANTONIO TORRES MONTAÑEZ	Auto 155 de 21/02/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS	Procede el recurso de apelación, que podrá interponer y sustentar por escrito en el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación.	

CONSTANCIA DE FIJACION

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible de la Secretaría General y Jurídica, por el término legal de un (1) día, esto es, el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfijará a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del Código Disciplinario Único y artículo 295 del Código General del Proceso.

CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario General y Jurídico